

## El Quiñón de Panticosa.

*La entrada al Valle de Tena tiene lugar a la altura del estrecho de Sta. Elena, llamado popularmente el "zoque" y que son los restos de una antigua morrena glaciar.*

*En el siglo XI durante el reinado de Sancho el Mayor de Navarra, un noble rige el Valle de Tena, lo que hace suponer que el valle formaba una entidad política aparte del condado de Aragón. A la muerte del rey estas tierras ya se consideraban como aragonesas.*

*En un principio los pueblos del Valle de Tena (Bubal, Piedrafita, Tramacastilla de Tena, Sandiniés, Hoz de Jaca, Saqués, El Pueyo de Jaca, Panticosa, Escarrilla, Lanuza y Sallent de Gallego) no constituían núcleos urbanos, sino agrupaciones de aldeas, pardinas o "vicos" diseminados en torno a una o varias iglesias. En Panticosa existían dos núcleos diferenciados el vico de San Salvador y el de Santa María, los dos con entidad propia, con administración y con finanzas independientes: estos dos vicos son perceptibles aún en el urbanismo actual. En Sallent subsisten nombres de diversos "vicos" o barrios: Casadios, Zarratiecho, el Paco etc...*

*Desde la Alta Edad Media el valle era considerado como una unidad, gobernada por un concello de representantes de los diversos lugares a modo de pequeño parlamento, denominado en el siglo XV la hermandad de Tena que luego se transformó en la "Junta General de la Val de Tena" y estaba presidida por el Justicia. Entonces la Val de Tena contaba con doce lugares agrupados en tres quiñones:*

- *Quiñón de Sallent.- Formado por Sallent y Lanuza.*
- *Quiñón de Panticosa.- Formado por Panticosa, Hoz, El Pueyo y Exema.*
- *Quiñón de la Partacua.- Formado por Tramacastilla, Saques, Bubal con el núcleo aislado de Polituara, los anejos de la casa de la Artosa y la pardina de Estarlengo (de ubicación desconocida), y Exena (desapareció en el siglo XVI).*

*El quiñón tenía competencia en materia de pastos, ganadería, construcción de puentes, reparación de caminos etc...*

*El Arca de los privilegios del Valle de Tena, símbolo de la unión y la organización de los tres quiñones, albergaba la documentación y los privilegios del Valle. Con su triple cerradura, cada quiñón disponía de una de las tres llaves y sólo podía ser abierto mancomunadamente.*

*La Facería también llamada patzeria, fasseria o passerie, «carta de la patz», concordat o pariaje, es la «regulación de la paz» y «regulación de los pastos comunes» mediante tratado internacional entre valles pirenaicos alto aragoneses y valles franceses del otro lado de la cordillera.*

*La Facería es un fenómeno jurídico que abarcó cuestiones políticas (hasta finales del s. XVIII), económicas y de buena amistad y vecindad, mutuo auxilio, franquicia y regulación de las relaciones comerciales, pastos, pasos y aguas.*

*La historia de las Facerías la podemos dividir en tres periodos:*

- 1. La época feudal hasta finales del siglo XV.*
- 2. Del siglo XVI al segundo tercio del siglo XIX.*
- 3. Del segundo tercio del siglo XIX hasta nuestros días.*

*Los tratados de facerías eran solemnes, se ratificaban por los delegados reunidos y se autentificaba por los notarios de cada parte en su respectiva lengua o dialecto, designándose un agente público por cada valle facero, que se encargaba de supervisar la ejecución del tratado, generalmente atendía a la proclamación de la paz perpetua, fijación de límites del terreno facero marcando cada disfrute, regulación del uso de bosques, aguas y pastos, paso de ganado, etc., estableciéndose sanciones, como la del carnáu, si no se cumplían las reglas, y penas contra los ladrones de ganado. Se aseguraba la libre circulación entre los habitantes de cada valle y se establecía la protección de los hospicios y hospitales situados en las montañas como el famoso de Santa Cristina, en la garganta sur del Somport, etc...*

*Del primer período es la facería concertada en 1314 entre el Quiñón de Panticosa (Panticosa, el Pueyo de Jaca y Hoz de Jaca), y el valle de Saint-Savin (Adast, Lau-Balaznás, Saint-Savin, Uz, Pierrefitte, Soulon y Cauterest), a propósito del disfrute de la montaña de Jarret, situada en Francia y perteneciente a este país. Ambos valles faceros podían subastar libremente los pastos cada cuatro años entre los meses de abril y junio en la localidad de Saint-Savin o de Argelés partiéndose al 50 % ganancias y cargas entre el valle francés y el Quiñón de Panticosa, distribuyéndose en este último de la siguiente forma: Panticosa recibe la mitad, la cuarta parte el Pueyo de Jaca y la otra cuarta parte Hoz de Jaca. Esta facería fue recogida en el Tratado Franco-Español de fronteras de 1862 (art. 14).*

*Otra facería es la firmada entre los valles de Broto y Barèges en 1390, sobre la montaña de Usona, ubicada en territorio francés y bajo jurisdicción francesa.*

*Se especifica que es propiedad común de ambos valles los 7/5 de Usona que se extienden desde la cresta del Pirineo entre Vignemale y la Brecha de Roldán, hasta el terreno comunal de Gavarnie. El arrendamiento de los pastos en pública subasta se efectúa en Luz, en presencia de los delegados de ambos valles bajo la absoluta igualdad de condiciones, dividiéndose en partes iguales el producto del arriendo y las cargas. El paso de los ganados españoles se lleva a cabo por el puerto de Bernatuara. Esta facería se recogió en el Tratado de 1862 (art. 15), modificándose en 1866 y posteriormente en 1954. A partir de esta fecha se determina que el valle de Barèges disfrutará todo el año los pastos de los cuartos denominados Puyasper, Especierre y Lacausta, y el valle de Broto los cuartos de Puyrabin, Secras, Plana Coma y Puymoróns y los comunes de Gavarnie a partir del 15 de junio. Con este régimen de reparto ya no hay subastas.*

*Anterior a esta facería descrita existió otra entre el valle de Barèges y Bielsa (1384), actualmente extinguida, considerándose por tanto que la de Broto marca el límite oriental de estos tratados interpirenaicos.*

*El segundo período, las facerías tienen la voluntad de de mantenerse neutrales en caso de guerra. Para ello se federan en masa como en el tratado facero del Plan de Arrem (1513), en el que intervienen los valles franceses de Louron, Larbouts, Bagnères, Aspet, Oueil, Saint-Béat, Castillomais, Conserans, Aure, Neste y Comminges*

y los españoles de Pallás, Villamur, Arán, Ribagorza, Benasque, Gistaín y Bielsa; y al año siguiente, en 1514, los valles bearnese de Ossau, Aspe y Baretous y los aragoneses de Echo, Ansó, Aragüés del Puerto, Villanúa, Canfranc y Tena firman un verdadero tratado colectivo de alianza, aunque los valles siguen concertando entre sí pactos bilaterales, como la facería firmada entre Ansó y el valle de Aspe en 1535 y recogida en 1862 (art. 11) sobre el aprovechamiento de los pastos en la vertiente septentrional de la montaña de Aspe, bien comunal de Ansó y Fago; se concierta un disfrute trienal: dos años por el valle de Ansó y el tercero por la vessiau o vecindad de Aspe (Cette-Eygun, Etsaut y Urdos).

En 1526 la vessiau de Aspe y Jaca hacen un pacto, que establecía que anualmente los representantes de cada valle estipulasen verbalmente las condiciones en que debían utilizarse los pastos de montaña. En Astún, los rebaños de ambas partes podían permanecer cada año día y noche desde el 10 de junio. Los pastores podían hacer chozas para guarecerse, pero el ganado lanar de Aspe debía pasar la noche en territorio francés. En los terrenos de la vecinal contiguos a Astún, los ganados de Jaca tenían derecho a pacer sólo de día, y los de la vecinal, de día y de noche; mientras que en La Raca y La Raqueta podían apacentar día y noche en toda estación los ganados de Jaca y los de la vecinal. Jaca continuaría pagando anualmente a la vecinal de Aspe 130 sueldos jaqueses, equivalentes a 32 francos (tratado de 1862, art. 12).

Las facerías concertadas en 1627 y 1818 entre la mancomunidad de Aísa (Aísa, Esposa y Sinués) y la vessiau del valle de Aspe, de contenido penal-pecuario, no fueron recogidas en el tratado de 1862 y se las da por sustituidas por el Derecho penal pecuario comprendido en él

El tercer período viene definido por el Tratado Franco-Español de Límites de 1862, que fija actualmente la mayor parte de las antiguas tradiciones existentes, siempre bajo la supervisión de la Comisión de Límites.

Màxim Izquierdo Sanz

#### Bibliografía.

- 1.- <http://www.valledetena.com/pueblos/historia.htm>
- 2.- [http://www.encyclopedia-aragonesa.com/m/voz.asp?voz\\_id=5419](http://www.encyclopedia-aragonesa.com/m/voz.asp?voz_id=5419)
- 3.- Fairén Guillén, Víctor. Facerías internacionales pirenaicas; Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1956, pp. 277
- 4.- Fairén Guillén, Víctor. «Notas para el estudio de las Facerías internacionales pirenaicas, Pirineos, n.º 59-66 (1961-62), pp. 145-163.
- 5.- Fairén Guillén, Víctor. Las Facerías o Pacerías en torno al antiguo dominio de Santa Cristina en el Somport»; Pirineos, n.º 83-86 (1967), pp. 271-279.
- 6.- Fairén Guillén Víctor. La llamada Alera foral entre los valles de Canfranc y Aísa»; Argensola, n.º 14 (1953).